

**ACTA DE COMITÉ ESPECIAL AD HOC**  
**PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN ORDINARIO (PSO) N°004-2019-OSITRAN**  
**SERVICIO DE SUPERVISIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA SOLUCIÓN DEL SECTOR CRÍTICO**  
**COMPRENDIDO ENTRE EL KM. 231+700 AL KM. 232+800 – TUNEL OLLACHEA (KM. 231+660 AL KM.**  
**232+800) DEL TRAMO 4: AZÁNGARO – PUENTE INAMBARI DEL PROYECTO CORREDOR VIAL**  
**INTEROCEÁNICO SUR, PERÚ – BRASIL.**



Firmado por:  
 ALARCON DIAZ  
 Walter FAU  
 20420248645 soft  
 Motivo: Firma Digital  
 Fecha: 27/02/2020  
 15:46:05 -0500

Firmado por:  
 VOLTA ALOMIA  
 Mario Martin FAU  
 20420248645 soft  
 Motivo: Firma Digital  
 Fecha: 27/02/2020  
 16:02:21 -0500

<b>1</b>	<b>NUMERO DE ACTA</b>	N°00011-CE-PSO-004-2019-OSITRAN
----------	-----------------------	---------------------------------

<b>2</b>	<b>SOBRE LA INFORMACIÓN GENERAL</b>	
<p>En el distrito de Surquillo de la Ciudad de Lima del 27 de febrero del 2020, a las 15:00 horas, en las instalaciones del OSITRAN, ubicado en Calle Los Negocios N° 182, Urb. Limatambo, Surquillo, se reunieron en la Sala de Reuniones de la Gerencia de Supervisión y Fiscalización, los miembros del Comité Especial Ad Hoc, designados mediante Resolución de Gerencia General N° 143-2019-GG-OSITRAN, Walter Alarcón Díaz, José Manuel Mundaca Mayorga y Mario Martín Volta Alomia, encargado de conducir el PSO N° 004-2019-OSITRAN correspondiente a la CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SUPERVISIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA SOLUCIÓN DEL SECTOR CRÍTICO COMPRENDIDO ENTRE EL KM. 231+700 AL KM. 232+800 – TUNEL OLLACHEA (KM. 231+660 AL KM. 232+800) DEL TRAMO 4: AZÁNGARO – PUENTE INAMBARI DEL PROYECTO CORREDOR VIAL INTEROCEÁNICO SUR, PERÚ – BRASIL”, a efectos de acordar se proceda a publicar el consentimiento de la Buena Pro del presente procedimiento de selección.</p>		



Firmado por:  
 MUNDACA  
 MAYORGA Jose  
 Manuel FIR  
 16769237 hard  
 Motivo: Firma Digital  
 Fecha: 27/02/2020  
 16:12:27 -0500

<b>3</b>	<b>SOBRE EL QUORUM Y LOS MIEMBROS PARTICIPANTES DE LA SESIÓN</b>			
El quorum necesario se logró con la presencia de los siguientes miembros:				
Presidente	Walter Alarcón Díaz	Titular	X	Pertenece al Órgano Encargado de las Contrataciones.
		Suplente		
Primer Miembro	Mario Martín Volta Alomia	Titular	X	Pertenece al área usuaria y tienen conocimiento técnico del objeto de la contratación.
		Suplente		
Segundo Miembro	José Manuel Mundaca Mayorga.	Titular		Pertenece al área usuaria
		Suplente	X	

<b>4</b>	<b>ANTECEDENTES</b>			
<p>- Con Acta de Apertura de Sobre N°03 “Propuesta Económica” y “Otorgamiento de la Buena Pro”, de fecha 07 de febrero del 2020, en acto público, se otorgó la Buena Pro del PSO N°004-2019-OSITRAN al CONSORCIO SUPERVISOR VIAL SUR, integrado por ACRUTA &amp; TAPIA INGENIEROS S.A.C. y GEOCONTROL SA, por un monto de US\$ 2’753,110.84 dólares americanos.</p> <p>- Con Número de Trámite 2020014484, de fecha 12/02/2020, ingresó por mesa de partes de OSITRAN la Carta N°01-2020-SIS presentado por el CONSORCIO SUPERVISOR INTEROCEANICO SUR, en calidad de postor en el presente procedimiento de selección, mediante el cual, manifestó su desconformidad sobre la descalificación de su propuesta técnica. Dicha comunicación fue publicada en la página web de OSITRAN el mismo día.</p> <p>- Con Oficio N°042-2020-GG-OSITRAN, de fecha 14 de febrero de 2020, la Gerencia General, teniendo como base lo señalado por la Gerencia de Asesoría Jurídica mediante el Memorando N°0070-2020-GAJ-OSITRAN, determina que el presente caso, corresponde calificar el escrito (Carta N°01-2020-SIS presentado por el CONSORCIO SUPERVISOR INTEROCEANICO SUR) como un recurso de apelación; por lo que, solicita al referido postor que, dentro del plazo de dos (2) días hábiles de notificada la presente contratación, cumpla con subsanar los requisitos de admisibilidad contenidos en los literales a), b), c), d) y e) del artículo 23 de las Disposiciones Complementarias; bajo apercibimiento de tener por no presentado su recurso de apelación.</p> <p>- Con Oficio N°057-2020-GG-OSITRAN, de fecha 27 de febrero de 2020, la Gerencia General informa al Comité Especial Ad Hoc del PSO N°004-2019-OSITRAN, que el CONSORCIO SUPERVISOR INTEROCEÁNICO SUR al no haber cumplido con subsanar las observaciones formuladas y notificadas mediante Oficio N°042-2020-GG-OSITRAN del 14 de febrero de 2020, dentro del plazo legal otorgado; corresponde TENER POR NO PRESENTADO su recurso de apelación.</p>				

<b>5</b>	<b>ACUERDO DEL COMITÉ DE SELECCIÓN</b>			
<p>- Los miembros del Comité Especial Ad Hoc del PSO N°004-2019-OSITRAN, acuerdan por unanimidad en concordancia con lo establecido en el numeral 1.12 del Capítulo I de la Sección General de las Bases Consolidadas del referido procedimiento de selección, se proceda a efectuar la publicación del consentimiento de la buena pro a través de la página web del OSITRAN.</p>				

<b>6</b>	<b>OTRAS CONSIDERACIONES</b>			
<p>Cabe señalar que el Sr. José Manuel Mundaca Mayorga (Miembro Suplente) reemplaza el Sr. Cristian Humberto Lea Poma (Miembro Titular) por encontrarse este último en uso de su periodo vacacional.</p>				

<b>7</b>	<p>En ese sentido, siendo las 15:20 horas, del mismo día 27 de febrero del 2020, se suscribe la presente Acta en señal de conformidad.</p> <p>Walter Alarcón Díaz (Presidente – PSO N°004-2019-OSITRAN): .....</p> <p>José Manuel Mundaca Mayorga (Miembro - PSO N°004-2019-OSITRAN): .....</p> <p>Mario Martín Volta Alomia (Miembro - PSO N°004-2019-OSITRAN): .....</p>
----------	--

NT: 2020020254



PERÚ

Presidencia  
del Consejo de Ministros

OSITRÁN

Organismo Supervisor de la  
Inversión en Infraestructura de  
Transporte de Uso Público

“Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”  
“Año de la Universalización de la Salud”

Firmado por: MEJIA  
CORNEJO Juan  
Carlos FAU  
20420248645 hard  
Motivo: Firma Digital  
Fecha: 27/02/2020  
10:37:28 -0500

**OFICIO N° 057-2020-GG-OSITRAN**

Lima, 27 de febrero de 2020

Señores

**CONSORCIO SUPERVISOR INTEROCEÁNICO SUR**

Av. La Marina N° 733, Piso 2

Pueblo Libre.-

Asunto: Recurso de apelación interpuesto en el ámbito del PSO N° 004-2019-OSITRAN

Tengo el agrado de dirigirme a usted en relación al asunto de la referencia, a fin de informarle que al no haber cumplido con subsanar las observaciones formuladas y notificadas mediante Oficio N° 042-2020-GG-OSITRAN del 14 de febrero de 2020, dentro del plazo legal otorgado; corresponde **TENER POR NO PRESENTADO** su recurso de apelación, de acuerdo a lo prescrito en el Reglamento para la Contratación de Empresas Supervisoras por parte de OSITRAN, aprobado por Decreto Supremo N° 035-2001-PCM, así como en las Disposiciones Complementarias al Reglamento para la Contratación de Empresas Supervisoras por parte de OSITRAN, aprobadas por Resolución de Consejo Directivo N° 040-2015-CD-OSITRAN.

Sin otro particular quedo de usted.

Atentamente.

**JUAN CARLOS MEJÍA CORNEJO**

Gerente General

C.c.: Comité Especial del PSO N° 004-2019-OSITRAN

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico firmado digitalmente, archivado por el OSITRÁN, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://servicios.ositran.gob.pe:8443/SGDEntidades/login.jsp>

NT: 2020019983

Clave: 2oxMFRx



Calle Los Negocios 182, piso 2  
Surquillo - Lima  
Central Telefónica: (01) 500-9330  
[www.ositran.gob.pe](http://www.ositran.gob.pe)

Visado por: SHEPUT STUCCHI  
Humberto Luis FAU 20420248645 hard  
Motivo: Firma Digital  
Fecha: 27/02/2020 09:45:59 -0500